



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

HOMOCLAVE:	SA-2481
TRÁMITE	X
SERVICIO	

<b>NOMBRE:</b>			
Constancia de Ingresos			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Manifestación que realiza la ciudadanía en general ante el Oficial Mediador-Conciliador, en la cual se establece su ocupación actual y el total aproximado de ingresos que percibe por dicha actividad laboral.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 258, 259, 260, 261, 262 y 263 del Bando Municipal 2023 de Atlatomulco, Artículo 62 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Constancia de Ingresos		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>  No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el usuario tenga la necesidad de acreditar la cantidad aproximada de ingresos que percibe por su actividad laboral y no tenga un comprobante de nómina o algún documento que establezca el total de percepciones e ingresos.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
1.	Identificación oficial vigente INE.	Si (Cotejo)	Si (1)
			Artículo 62 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlatomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-04, foja 20.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica		N/A	N/A
			No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica		N/A	N/A
			No aplica
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica		

<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
1.- El ciudadano o ciudadana ingresa a la página oficial del ayuntamiento <a href="http://atlatomulco.gob.mx/">http://atlatomulco.gob.mx/</a> para solicitar los requisitos de la Constancia de Ingresos.	
2.- Se le informa al ciudadano y/o ciudadana los requisitos para la Constancia de Ingresos.	
3.- El Ciudadano o ciudadana solicita la elaboración de la Constancia de Ingresos y entrega los requisitos.	
4.- La secretaria realiza la Constancia de Ingresos, conforme a la información que otorga el ciudadano y/o ciudadana.	
5.- Se entrega al ciudadano o ciudadana la Constancia de Ingresos para su revisión.	



- 6.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Ingresos de conformidad con lo declarado.
- 7.- En caso de modificación corrige la Constancia de Ingresos.
- 8.- Si es correcto lo declarado se firma la Constancia de Ingresos.
- 9.- La secretaria solicita al Oficial Mediador-Conciliador firme la Constancia de Ingresos.
- 10.- El Oficial Mediador-Conciliador firma y sella la Constancia de Ingresos y entrega a secretaria.
- 11.- La secretaria realiza la orden de pago para que el ciudadano y/o ciudadana realice el pago correspondiente.
- 12.- Tesorería cobra y emite recibo en la caja de cobro ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.
- 13.- El ciudadano o ciudadana regresa y entrega en la Oficialía Mediadora-Conciliadora el recibo oficial de pago.
- 14.- La secretaria verifica que se haya efectuado el pago con recibo de pago original y entrega la Constancia de Ingresos, (copia de orden de pago para el expediente).
- 15.- El ciudadano o ciudadana firma su acuse de recibido en la copia de la Constancia de Ingresos, (con copia de orden de pago para expediente)
- 16.- La Secretaria archiva la copia de la Constancia de Ingresos junto a la orden de pago (Termina el procedimiento).

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

<https://atlacomulco.gob.mx/oficialia-mediadora-conciliadora/>

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 minutos							
<b>COSTO:</b>	\$104.00 (Ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>	Para la expedición de la Constancia de Ingresos es importante que los usuarios presenten el total de requisitos, así como deberán de presentarse físicamente en las oficinas de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.
--------------------------------	--



<b>DEL TRÁMITE</b>			
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciante Contraloría Municipal.  Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207 <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>  Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.  <a href="https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/">https://atlacomulco.gob.mx/protesta-ciudadana/</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>  Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>  No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>  No aplica
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora				
<b>TITULAR:</b>	Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			<b>NO. EXT.</b>	N/A	<b>NO. INT.</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	6880070		No aplica		oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica



COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica				

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Ingresos?
<b>RESPUESTA:</b>	Se deberá manifestar con total veracidad la actividad laboral a la cual se dedica el usuario, además del total de percepciones que recibe, a su vez del tiempo aproximado que lleva dedicándose a dicha ocupación.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Para qué tipo de trámites me sirve la Constancia de Ingresos?
<b>RESPUESTA:</b>	Dependiendo del uso y finalidad que le quiera dar el usuario, es un documento que les puede ser útil en la tramitación de una beca para algún hijo, así como para un préstamo o la adquisición de un bien mueble o inmueble.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué personas pueden solicitar una Constancia de Ingresos?
<b>RESPUESTA:</b>	Todas aquellas personas que por su actividad laboral no obtengan un recibo de nómina, o aquellos que el pago por su ocupación sea en efectivo, cheque o algún otro medio con el cual no puedan acreditar el total de percepciones que perciben por dicha actividad laboral.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿Se puede realizar el trámite en línea?
<b>RESPUESTA:</b>	No, solamente se puede consultar los requisitos y a su vez enviarlos al siguiente correo electrónico <a href="mailto:oficialia.conciliadora@atlatcomulco.gob.mx">oficialia.conciliadora@atlatcomulco.gob.mx</a> , y posteriormente acudir a las oficinas a recoger su documento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador-Conciliador	 Lic. Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento	<b>OCTUBRE 2023</b>

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATLACOMULCO, MEX.  
2022-2024  
OFICIALÍA MEDIADORA  
CONCILIADORA

